



MERCOSUR

IPPDH

Instituto de Políticas Públicas
en Derechos Humanos

Propuesta de recomendaciones para las agendas y programas de trabajo de las Comisiones Permanentes de la RAADH

Documento de trabajo

Septiembre de 2020

Departamento de Relaciones Institucionales



Introducción

En la plenaria de la XXXV Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH), realizada en modalidad virtual el 5 de junio de 2020, durante el ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay, las delegaciones otorgaron al IPPDH el mandato para que realice un análisis de las agendas de las diferentes Comisiones Permanentes, con el propósito de evaluar los resultados, armonizar los mandatos y ajustar el tratamiento de los temas en los diferentes grupos¹.

Este mandato se enmarca en el proceso de fortalecimiento estructural y funcional de la RAADH que ha sido frecuente objeto de debate entre las delegaciones en los últimos años. En este sentido, vale destacar que actualmente están también en discusión, una **propuesta de racionalización de la estructura de la RAADH** presentada por Brasil durante el ejercicio de su Presidencia *Pro Tempore* en la XXXIV RAADH², en atención a la Decisión CMC 09/19, un **protocolo para la realización de videoconferencias** y un mecanismo para favorecer la interacción entre las comisiones, solicitado en la XXXIV RAADH³ y presentados por el IPPDH ante la Comisión Permanente de Comunicación en Derechos Humanos en la XXXV RAADH. Además, en el presente semestre, la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay está desarrollando una propuesta para la construcción de una **plataforma colaborativa**, de modo de mejorar la comunicación interna de los puntos focales de la RAADH, facilitar el acceso a la información sobre los acuerdos logrados y agilizar la discusión y elaboración de documentos de trabajo.

En este sentido, con el objetivo de cumplir con la solicitud de los Estados y colaborar en la organización del trabajo de las Comisiones Permanentes y de la Plenaria de la RAADH, el siguiente documento presenta: I) antecedentes de los debates y propuestas sobre la estructura y el funcionamiento de la RAADH, II) recomendaciones para la elaboración de las agendas y de los programas de trabajo de las Comisiones Permanentes, III) propuesta de modelo de Programa de Trabajo Bienal, IV) propuesta de modelo de agenda, y V) un cronograma tentativo.

Acompaña el documento un apartado conteniendo matrices con el relevamiento de los temas tratados en las nueve Comisiones Permanentes en los últimos 4 años (entre la XXVIII RAADH, realizada en mayo de 2016, y la XXXV RAADH, realizada en mayo y junio de 2020) y la indicación de su correlación con los objetivos y acciones previstos en los respectivos Programas de Trabajo.

¹ MERCOSUR/RAADH/ACTA n°01/2020.

² MERCOSUR/RAADH/ACTA n°02/2019.

³ MERCOSUR/RAADH/ACTA n°01/2019.



I. Antecedentes

Creada en 2004 por el Consejo de Mercado Común (Decisión CMC 40/04), la **Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos (RAADH)** tiene como objetivo principal velar por la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos. Sus funciones, definidas en su Reglamento, son: a) contribuir a la consolidación de los derechos humanos como un eje fundamental del proceso de integración política y social del MERCOSUR; b) promover estrategias, políticas y acciones comunes en materia de derechos humanos; c) intercambiar experiencias y buenas prácticas en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos; d) impulsar acciones comunes y debates que promuevan la implementación interna de estándares internacionales de derechos humanos; e) favorecer la coordinación de posiciones comunes del bloque en foros internacionales y regionales sobre temáticas vinculadas con derechos humanos; f) realizar conferencias públicas sobre temas específicos de derechos humanos; g) promover la articulación y realización de actividades conjuntas con otros Foros y Reuniones Especializadas del MERCOSUR, así como con organismos internacionales y regionales que abordan temas vinculados con derechos humanos; y h) cumplir con las funciones que le asigna la Decisión CMC 14/09 en relación con el IPPDH.

Las reuniones se realizan una vez por semestre de manera ordinaria y están coordinadas por el Estado a cargo de la Presidencia *Pro Tempore*. Asimismo, pueden convocarse reuniones extraordinarias a solicitud de cualquiera de los Estados Partes o Asociados.

En 2020, la RAADH completa 16 años de funcionamiento. Desde mayo de 2005 hasta la fecha, fueron realizadas 36 Reuniones Ordinarias y 5 Reuniones Extraordinarias, se conformaron Grupos de Trabajo y Comisiones Permanentes, que han desarrollado actividades comunes, elaborado materiales y proyectos de resolución y de declaraciones a través de consensos entre los Estados. También han sido realizados semestralmente diversos *Seminarios Temáticos*, que han posibilitado profundizar temas, dar visibilidad y difusión a distintas iniciativas de políticas públicas en los países de la región e intercambiar experiencias exitosas o novedosas en materia de derechos humanos.

Actualmente están en funcionamiento 9 Comisiones Permanentes: Memoria, Verdad y Justicia; Iniciativa Niñ@Sur; Educación y Cultura en Derechos Humanos; Derechos de las Personas con Discapacidad; Discriminación, Racismo y Xenofobia; Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersex (LGTBI); Derechos de las Personas Adultas Mayores; Género y Derechos Humanos de las Mujeres; y Comunicación en Derechos Humanos.

En 2009, con la creación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH), a través de la Decisión CMC 14/09, se establece una instancia de apoyo técnico a la RAADH. Desde entonces, el Instituto ha apoyado a las Presidencias *Pro Tempore* del bloque en la elaboración de



las agendas para las Plenarias y Comisiones Permanentes, así como en la sistematización y publicación de documentos, actas y actividades de la RAADH. Desde entonces, en estos 11 años, a través de las Comisiones y de la Plenaria de Altas Autoridades, las delegaciones han solicitado al IPPDH la elaboración de estudios y relevamientos de experiencias, la promoción de asistencia técnica a través de instrumentos de políticas públicas (directrices, sistemas de indicadores, mecanismos de seguimiento), campañas y acciones de difusión, actividades de formación y capacitación en instancias presencial y virtual, sistematización de información sobre institucionalidad en derechos humanos en la región, así como la realización de consultas públicas con organizaciones de la sociedad civil.

En abril de 2011, en ocasión de la XIX RAADH realizada en la ciudad de Asunción, las delegaciones encomendaron a la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay elaborar, con el apoyo del IPPDH, una propuesta para reformular el funcionamiento de la RAADH, con el fin de abordar: a) la efectiva participación de la sociedad civil, tanto en los Grupos de Trabajo y Comisiones Permanentes, como en la Reunión Plenaria con miras a formalizar las instancias de participación; b) el uso de la plataforma virtual como espacio de intercambio de los Grupos de Trabajo y Comisiones Permanentes; y c) la elaboración de reglas para definir los contenidos de las actas⁴.

Como resultado de ese mandato, el IPPDH elaboró el documento ***Propuestas para el fortalecimiento de la RAADDH: mejoras en sus procedimientos y mecanismos de participación social***⁵, que aborda los siguientes aspectos: estrategias de difusión de la RAADH, creación de una página web de la RAADH, sección multimedia (transmisión de las reuniones plenarias y de otros eventos públicos), modalidad de participación de las organizaciones sociales, organización periódica de sesiones o audiencias públicas, cronograma de trabajo pre-establecido, explorar vías de apoyo económico para la participación de organizaciones sociales, diálogo de la RAADH con otras reuniones especializadas del MERCOSUR, invitación abierta a organismos internacionales y regionales de derechos humanos.

También la aprobación de un nuevo **reglamento interno de la RAADH** – proceso iniciado en 2011 y concluido en 2013 con el apoyo del IPPDH – ha contribuido a mejorar la institucionalidad y el funcionamiento de la Reunión. En ese documento se disponen las reglas sobre la naturaleza, composición, función, atribuciones de la RAADH, la organización de las Plenarias (atribuciones, reuniones ordinarias y extraordinarias, convocatoria, agenda, uso de la palabra, debates, votaciones, adopción de acuerdos, actas y publicidad), la organización de Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo (creación y disolución, reuniones, representantes, planes de trabajo, coordinación y agenda, invitaciones, actas y proyectos de acuerdos y publicidad), las

⁴ MERCOSUR/RAADH/ACTA n°01/2011.

⁵ IPPDH, *Propuestas para el fortalecimiento de la RAADH: mejoras en sus procedimientos y mecanismos de participación social*. Disponible en:

http://sisur.ippdh.mercosur.int/uploads/RAADDH_propuestas_fortalecimiento_ES.pdf



conferencias públicas, el papel del IPPDH, la participación social en la RAADH, el uso de nuevas tecnologías, y disposiciones generales.

Entre los meses de abril y junio de 2015, el IPPDH realizó un trabajo de relevamiento, identificación, organización y sistematización de todos los documentos, impresos y digitales, elaborados por la RAADH desde su creación. Todo ese material (agendas de reuniones, actas y sus anexos, listas de participantes, declaraciones, resoluciones, reglamento) fue digitalizado y, luego de la habilitación del registro de dominio MERCOSUR, guardado en un sitio web diseñado por el Instituto. En la XXVI RAADH, realizada el 6 de julio de 2015, en Brasilia, en ocasión de los 10 años de la RAADH, el IPPDH presentó la **página electrónica de la RAADH**, una herramienta que posibilitó por primera vez el acceso público a la información producida por esta instancia del MERCOSUR⁶.

En la sesión plenaria de la XXVII RAADH, bajo Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay, el 26 de noviembre de 2015, las delegaciones analizaron la estructura institucional de la RAADH. En ese sentido, consideraron, por ejemplo, “la pertinencia de continuar discutiendo, en el ámbito de la RAADH, temas que son abordados en otras instancias del MERCOSUR, como el caso del Grupo de Trabajo de Género y Derechos Humanos de las Mujeres y la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM)”⁷. Como consecuencia de ese debate, las delegaciones acordaron profundizar las discusiones e incluir el tema en la agenda de las próximas reuniones. En la misma sesión, en la discusión sobre la creación de un Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Tortura, algunas delegaciones expresaron preocupación respecto a la creación de un nuevo grupo. En esa ocasión, la delegación del Uruguay adelantó que presentaría en la reunión siguiente una propuesta para optimizar las funciones y articulación de la RAADH.

En la XXVIII RAADH, en mayo de 2016, la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay presentó una **Propuesta de Funcionamiento de la RAADH** conforme el compromiso asumido por Uruguay en el punto 7 de la XXVII Reunión de la RAADH⁸. El documento presenta protocolos de actuación relacionados a procedimientos que se ordenan en cuatro capítulos: 1) *Funcionamiento permanente y continuidad de los procesos*; 2) *Instancias preparatorias de la RAADH*; 3) *Reunión presencial de la RAADH*, y 4) *Participación de sociedad civil*. En esa ocasión, las delegaciones coincidieron en que, dada la importancia del tema, se requería de un mayor y más profundo análisis. En ese sentido, acordaron designar puntos focales para el tratamiento del tema y definición de la metodología a ser utilizada.

En la XXIX RAADH, realizada en Buenos Aires en junio de 2017, fue conformado un *Grupo de Puntos Focales* para abordar la propuesta de funcionamiento presentada por Uruguay⁹. En

⁶ La página electrónica de la RAADH (www.raaadh.mercosur.int) es administrada y actualizada por el IPPDH.

⁷ MERCOSUR/RAADH/ACTA n°01/2015.

⁸ MERCOSUR/RAADH/ACTA n°01/2016.

⁹ MERCOSUR/RAADH/ACTA n°01/2017.



seguimiento a lo que fue acordado, en el segundo semestre de 2017, la Presidencia *Pro Tempore* de Brasil impulsó el intercambio entre los puntos focales, proponiendo que el debate iniciara por el primer capítulo (funcionamiento permanente y continuidad de los procesos) y organizando las principales propuestas contenidas en ese punto, en siete propuestas, a saber: a) definir un Programa Estratégico de la RAADH; b) solicitar al IPPDH el diseño del proceso de construcción del programa estratégico y del programa operativo de la RAADH; c) crear un sistema de grupos de comunicación interna en el marco del sitio Web del IPPDH; d) que en las instancias presenciales se realice un informe sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos y que este informe sea un punto permanente en la agenda de las instancias presenciales; e) institucionalizar por cada grupo de trabajo al menos dos sesiones ordinarias obligatorias de videoconferencias, en los períodos entre sesiones presenciales de cada grupo, una de ellas en el proceso preparatorio de la RAADH; f) institucionalizar algún mecanismo de firma a distancia para tomar decisiones; g) que exista una instancia de coordinación presencial de ser posible o si no virtual, en la que se efectivice la transición entre la PPT saliente y la PPT entrante.

En noviembre de 2017, durante la XXX RAADH, la Presidencia *Pro Tempore* de Brasil presentó un informe con los cuatro puntos que lograron ser consensuados por el Grupo de Puntos Focales: a) creación de un *sistema de grupos de comunicación interna* en el marco de la página web del IPPDH; b) realizar un informe en las instancias presenciales de la RAADH sobre el *cumplimiento de los compromisos asumidos*, como punto permanente de las respectivas agendas; c) institucionalización por cada grupo de trabajo y comisión permanente de, por lo menos, una sesión ordinaria obligatoria de *videoconferencias* en el período entre las sesiones presenciales, y d) la existencia de una instancia de coordinación, presencial o virtual, para realizar la *transición* entre Presidencia *Pro Tempore* que termina y la que comienza¹⁰.

En el marco de la XXXII RAADH, la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay impulsó un debate entre los Estados, con la participación del IPPDH, sobre los logros en pos del proceso de fortalecimiento de la RAADH ocurridos en los últimos años. A saber, se destacan: la consolidación de diálogo intra-RAADH (a través de la institucionalización de las videoconferencias y de la futura creación de una intranet), la institución de un punto fijo de agenda en las plenarias sobre, los desafíos de la agenda de derechos humanos del MERCOSUR, la ampliación del diálogo social y la participación de la sociedad civil (a través de la realización de las Consultas Públicas del IPPDH), y la ampliación de la articulación con otras Reuniones y Foros Especializados del MERCOSUR (RMAAM, RAFRO, RAPIM, RMADS, FEM, etc)¹¹.

Durante la XXXIV RAADH, la Presidencia *Pro Tempore* de Brasil, teniendo en cuenta la Decisión CMC n° 09/19, presentó tres propuestas relacionadas a la estructura de la RAADH: a) la unificación de las Comisiones de Comunicación en Derechos Humanos y la de Educación y Cultura en

¹⁰ MERCOSUR/RAADH/ACTA n° 03/2017.

¹¹ MERCOSUR/RAADH/ACTA n° 02/2018.



Derechos Humanos; b) la disolución de la Comisión Permanente de Género y Derechos Humanos de las Mujeres y consecuente transmisión de sus temas para la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM), y c) la creación de un Grupo de Trabajo sobre libertad de religión y creencias¹². En la XXXV RAADH, la propuesta fue nuevamente presentada y los Estados acordaron mantenerla en la agenda para su tratamiento.

II. Recomendaciones para la elaboración de las Agendas y de los Programas de Trabajo de las Comisiones Permanentes

En este proceso constante de fortalecimiento de la estructura y del funcionamiento de la RAADH, narrado en la sección anterior, los Estados han apuntado a la importancia de que las agendas y los programas de trabajo de las Comisiones Permanentes sean desarrollados de manera coordinada, reuniendo esfuerzos de forma eficiente y evitando la duplicación. Las Comisiones son de vital importancia en la identificación y construcción de respuestas a los desafíos regionales en materia de promoción y protección de los derechos humanos, de modo que la revisión de sus programas de trabajo es necesaria para responder de manera conjunta a estos desafíos¹³.

Esta sección comprende algunas recomendaciones que buscan: favorecer la armonización de los programas de trabajo de las distintas Comisiones Permanentes de la RAADH; establecer un proceso de consonancia entre estos programas, el armado de agendas y la redacción de las actas de las reuniones; fomentar mecanismos de articulación entre las Comisiones, así como potenciar espacios de diálogo entre la RAADH y otras instancias del MERCOSUR.

Con vistas a apoyar el proceso de evaluación de los resultados alcanzados de los programas anteriores y servir como insumo para la elaboración de los nuevos, el Instituto ha desarrollado nueve matrices¹⁴ que contienen el relevamiento de los temas tratados en los últimos 4 años (entre la XXVIII RAADH, realizada en mayo de 2017, y la XXXV RAADH, realizada en mayo- junio de 2020) y la indicación de su correlación en los respectivos Programas de Trabajo, en cada una de las Comisiones Permanentes.

Esta propuesta de recomendaciones se organiza a partir de los siguientes ejes:

1. Armonización de los formatos de los programas de trabajo

El artículo N° 20 del Reglamento de la RAADH, que trata sobre los Programas de Trabajo, indica que “las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo deben elaborar un programa de trabajo bienal en el cual se especifiquen los temas a abordar, las actividades previstas, los responsables

¹² MERCOSUR/RAADH/ACTA n° 02/2019.

¹³ MERCOSUR/RAADH/ACTA n° 02/2019.

¹⁴ Estas matrices se acompañan en un apartado el presente documento.



de implementarlas y los plazos para su ejecución. Estos programas de trabajo serán elevados a la reunión plenaria para su consideración y aprobación”.

Para que se pueda evaluar mejor los avances y resultados de las Comisiones e identificar posibles puntos de articulación, es recomendable estandarizar el mismo formato de programa de trabajo entre todas las Comisiones. En el ítem III de este documento, se presenta una *propuesta de modelo de programa de trabajo bienal*, que atiende a la disposición reglamentaria mencionada y también incentiva la planificación, deseable pero no obligatoria, de acciones coordinadas entre las Comisiones o entre Comisión y otras instancias del MERCOSUR, como será abordado a continuación

2. Consonancia entre agendas y actas de las reuniones y los programas de trabajo

En el trabajo de relevamiento y sistematización de los temas tratados en los últimos 4 años para conformar las matrices de cada una de las Comisiones, se verifica que en algunas ocasiones las agendas de las reuniones no dialogan con los temas y acciones previstos en los programas de trabajo.

En ese sentido, es recomendable que las Presidencias *Pro Tempore* tomen los programas de trabajo como guía para el armado de las agendas. Para facilitar el seguimiento de las acciones, también las actas deberían, en la medida de lo posible, seguir el mismo formato, haciendo referencia expresa (numeral) a los objetivos y acciones del programa.

Más allá de las acciones ordinarias previstas en el programa de trabajo, ya es costumbre en las reuniones de las comisiones, que las Presidencias *Pro Tempore* elijan algún tema específico de su interés (o por solicitud de algún Estado Parte o Asociado) para propiciar el intercambio de experiencias o buenas prácticas. También es importante dejar espacio para que la agenda pueda abrigar discusiones de temas coyunturales (como, por ejemplo, recientemente en la XXXV RAADH, la inclusión en todas las agendas del punto “diálogo sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra la pandemia Covid-19”). En el ítem IV de este documento, presentamos una *propuesta de modelo de programa de trabajo bienal*.

3. Sincronización de los Programas de Trabajo

En esta apuesta de facilitar diálogos y mejorar la articulación de las acciones entre las distintas Comisiones Permanentes, así como realizar evaluaciones periódicas sobre los resultados alcanzados y los desafíos futuros, es recomendable que los programas de trabajo bienales coincidan temporalmente.



Así es que se recomienda un esfuerzo coordinado entre las próximas Presidencias *Pro Tempore* y las delegaciones, para que en el próximo año todas las Comisiones reorganicen sus trabajos para cerrar los programas de trabajo en curso, definir posibles temas a ser abordados en los próximos años y elaborar los nuevos programas de trabajo para el bienio 2022-2023. Se sugiere que, durante el segundo semestre de 2021, todas las nuevas propuestas de programas de trabajo sean elevadas a la reunión plenaria de la XXXVIII RAADH, para su consideración y aprobación.

Como se presenta más adelante, la idea es que las Comisiones, además de pensar los temas específicos, los objetivos y las acciones correspondientes que serán desarrolladas en el su propio ámbito, sean estimuladas también a proponer temas más amplios, que puedan ser considerados en el proceso de definición de grandes líneas de acción para la RAADH, que serán discutidas por las Altas Autoridades.

4. Mecanismos de articulación entre las Comisiones

En la práctica, algunas Comisiones ya vienen estableciendo diálogos y acciones conjuntas. Algunas de ellas han realizado sesiones conjuntas de reuniones ordinarias o seminarios temáticos¹⁵. Para fomentar ese proceso de articulación, se propone que las Comisiones Permanentes incluyan, en sus programas de trabajo bienales, por lo menos una acción articulada (seminarios, investigaciones, campañas, cursos, instrumentos de política pública, etc) con otras comisiones de la RAADH o con otras instancias del MERCOSUR.

La plataforma colaborativa que viene siendo desarrollada por la Presidencia *Pro Tempore* uruguaya facilitará el establecimiento de esos mecanismos de articulación entre las comisiones permanentes, una vez que permitirá que los usuarios habilitados por los Estados tengan acceso en tiempo real a las informaciones y documentos de trabajo de todas las comisiones de la RAADH.

5. Espacios de diálogo entre la RAADH y otras instancias del MERCOSUR

Desde su creación y en sus 16 años de funcionamiento, la RAADH siempre ha buscado conformar diálogos con otras instancias del MERCOSUR, así como con organismos internacionales, con vistas a efectivizar la transversalidad del enfoque de derechos humanos y no duplicar agendas. El artículo 4 del Reglamento de la RAADH establece que la misma puede invitar a participar a otras autoridades estatales y a representantes de otros Foros y Reuniones Especializadas del MERCOSUR. También puede invitar como observadores a representantes de organismos

¹⁵ Las Comisiones Permanentes Derechos de las Personas con Discapacidad y Derechos de las Personas Adultas Mayores, por ejemplo, vienen abordando conjuntamente la temática de la capacidad jurídica. El mandato al IPPDH de la Comisión Permanente Discriminación, Racismo y Xenofobia de elaborar un Compendio Regional de Buenas Prácticas para la Prevención del Acoso Escolar, está siendo articulado con las Comisiones Permanente LGBTI, Iniciativa Niñ@Sur y Educación y Cultura en Derechos Humanos. El debate sobre violencia contra niñas y adolescentes ha permitido diálogos entre la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur y la Comisión de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.



internacionales y regionales, organizaciones sociales, y a expertos en temáticas vinculadas con derechos humanos.

Más recientemente, la RAADH ha mantenido procesos de interlocución con la Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes del MERCOSUR (RAFRO), la Reunión de Altas Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR (RAPIM), la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM), la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO) y con la Reunión de Ministros de Interior del MERCOSUR, en especial con el Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR (FEM) y la reunión de CONARES. El IPPDH viene asistiendo ese proceso, a través de su participación en las distintas reuniones y del cumplimiento de mandatos, cuyas temáticas son afines, y que son articulados desde una o más instancias¹⁶.

La propuesta en este eje, es mantener y facilitar estos espacios con la identificación de temáticas afines y con la definición de algunas actividades conjuntas en el marco de la discusión de las Líneas de Acción, que se sugiere ocurra bienalmente, en el ámbito de la plenaria de la RAADH. Para profundizar algunos de los temas, sería pertinente mantener la práctica de invitación de representantes de organismos internacionales que puedan aportar, como especialistas y observadores de la RAADH, con aportes calificados de información y análisis.

6. Ciclo de elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Programa de Trabajo

Antes del inicio sincronizado de los programas de trabajo 2022-2023, se propone establecer durante un semestre (segundo semestre de 2021) un proceso de construcción del próximo Programa Bienal, con la consecuente discusión y aprobación de los nuevos programas de trabajo por las Altas Autoridades, preferencialmente durante la Plenaria de la RAADH. En este “semestre de intervalo” entre programas bienales se establece un proceso más dinámico entre Comisiones Permanentes y Plenaria, para pensar conjuntamente los grandes desafíos en materia de derechos humanos en la región y en el mundo y los grandes temas para el próximo bienio.

En ese sentido, luego de 2 años (o 4 reuniones ordinarias de las Comisiones Permanentes), en el semestre subsecuente, se sugiere que se incluya como punto de agenda de la Plenaria de las Altas

¹⁶ Es el caso de la reciente publicación organizada por el IPPDH *Muerte de mujeres por razones de género: experiencias gubernamentales contra el femicidio/feminicidio en la región*, que responde a un mandato de la Comisión Permanente de Género y Derechos Humanos de las Mujeres de la RAADH, al incorporar un capítulo específico, elaborado por la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO), relativo a las políticas de acceso a la justicia para el combate a la violencia basada en el género. Vale destacar también la *Guía Regional del MERCOSUR para la identificación y atención de necesidades especiales de protección de los derechos de niños y niñas migrantes*, elaborada por el IPPDH, en articulación con la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur y el Foro Especializado Migratorio (FEM).



Autoridades la discusión de **Líneas de Acción para la RAADH**, que apunten a la definición de directrices y acciones regionales para el próximo bienio. En esa ocasión, los Estados evaluarán la pertinencia de crear nuevos espacios (comisiones temáticas, grupos de trabajo ad hoc, mecanismos de articulación entre comisiones y con otras instancias del MERCOSUR, diálogos con otros órganos intergubernamentales y bloques regionales). También en esa oportunidad, las delegaciones podrán evaluar y decidir suprimir espacios existentes, cuyos trabajos se han concluido o sus agendas se vean duplicadas, además de apuntar con cuales otras instancias del MERCOSUR la RAADH debería profundizar diálogos.

En el ítem V de este documento se presenta una *propuesta de cronograma tentativo*, con la previsión de ciclos completos de 2 años y medio (5 semestres) conformados por la **elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los Programas de Trabajo**, que pueden colaborar a la construcción de una agenda regional consensuada de prioridades políticas para el MERCOSUR en materia de derechos humanos.

BORRADOR

**Propuesta de Modelo de Programa de Trabajo Bienal¹⁷****(Nombre del órgano o foro)****Programa de Trabajo del período (año – año)****Aprobado en la (número de reunión) (órgano decisorio)**

Objetivo general	Objetivo específico	Tarea o actividad	Tipo	Origen	Prioridad	Fecha de conclusión estimada
(Identificar las metas o grandes líneas de acción del MERCOSUR a cuyo cumplimiento contribuirá la tarea o actividad.)	(Indicar la contribución de la tarea o actividad al cumplimiento del objetivo general.)	(Indicar la acción, especificando si es de diagnóstico, negociación, seguimiento o implementación, incluyendo una breve descripción de cada una. Deberá identificarse en los mismos términos en los que figura o figurará en la agenda de las reuniones del órgano o foro correspondiente.)	(Indicar si la tarea o actividad es específica o permanente.)	(Indicar si surge por iniciativa propia o por instrucción o solicitud de otro órgano o foro, incluyendo el punto del Acta o norma correspondiente.)	(Indicar si es normal, alta o urgente)	(Indicar la fecha de finalización de la tarea o actividad señalando sólo el mes y el año, inclusive si fuera mayor al período abarcado por el Programa de Trabajo.)

¹⁷ De acuerdo al modelo de “Programa de Trabajo” que consta en el Anexo I de la Decisión CMC N° 08/20.



III. Propuesta de Modelo de Agenda

1. Bienvenida y presentación
2. Aprobación de la Agenda
3. Seguimiento del Programa de Trabajo Bienal
 - Objetivo específico I
 - Tarea 1
 - Tarea 2
 - Tarea 3
 - Tarea 4
 - Objetivo específico II
 - Tarea 1
 - Tarea 2
 - Tarea 3
 - Objetivo específico III
 - Tarea 1
 - Tarea 2
 - Tarea 3

Acciones articuladas con otras comisiones de la RAADH u otras reuniones del MERCOSUR
4. Intercambio de Experiencias o Buenas Prácticas sobre tema relacionado (a elección de la PPT o por solicitud de algún Estado)
5. Tema coyuntural (si hay necesidad- por propuesta de la PPT o por solicitud de algún Estado)
6. Participación de la sociedad civil
7. Elaboración y suscripción del Acta

**IV. Propuesta de Cronograma tentativo**

2020		2021		2022		2023	
XXXV RAADH	XXXVI RAADH	XXXVII RAADH	XXXVIII RAADH	XXXIX RAADH	XL RAADH	XLI RAADH	XLII RAADH
Mandato al IPPDH - análisis de agendas y programas de trabajo	Presentación de la propuesta del IPPDH						
	Discusión y aprobación de la Propuesta						
		Evaluación de los Programas de Trabajo Bienales anteriores	Elaboración de los Programas de Trabajo Bienales 2022-2023				
		Debate en Plenaria de Líneas de Acción para la RAADH (2022-2023)	Discusión y Aprobación de los Programas de Trabajo 2022-2023				
				Ejecución del Programa de Trabajo 2022-2023			
							Evaluación de los Programas de Trabajo Bienales 2022-2023
							Debate en Plenaria de Líneas de Acción para la



							RAADH (2024- 2025)
--	--	--	--	--	--	--	--------------------------

2024		2025		2026		2027	
XLIII RAADH	XLIV RAADH	XLV RAADH	XLVI RAADH	XLVII RAADH	XLVIII RAADH	XLIX RAADH	L RAADH
Elaboración de los Programas de Trabajo Bienales							
Discusión y Aprobación de los Programas de Trabajo							
	Ejecución del Programa de Trabajo Bienal						
				Evaluación de los Programas de Trabajo Bienales	Elaboración de los Programas de Trabajo Bienales		
				Debate en Plenaria de Líneas de Acción para la RAADH (2027-2028)	Discusión y Aprobación de los Programas de Trabajo		
						Ejecución del Programa de Trabajo Bienal	Ejecución del Programa de Trabajo Bienal